CLM-A Nº 369812

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan-Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior y correspondiente al día 16 de noviembre de 1.995.

El Sr Aragón López toma la palabra y solicita rectificación del punto "III.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DESAGÜE EN C/ ERAS ALTAS Y ADJUDICACION DE LA MISMA", en el párrafo segundo en el que se menciona al Sr Cortés Pérez, cuando en realidad debe decir Sr Aragón López

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACION SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

1º.- Trabajos realizados por el Agente de desarrollo local.

El Sr Alcalde da cuenta del trabajo presentado por la Agente de desarrollo local sobre datos demográficos del Municipio y otros aspectos, y que se ha llevado a cabo entre finales de agosto y finales de noviembre y lo pone a disposición de todos los Concejales al objeto de que pueda ser examinado.

2º.- Nombramientos en la Mancomunidad de Aguas Almoguera-Mondéjar.

El Sr Alcalde da cuenta de que en dicha Mancomunidad habían sido designados como Presidente El Alcalde de Yebra D. José Yebra. y como Vicepresidente el Alcalde de Mondéjar D. Mariano Eusebio.

3º.- Arquetas en zona próxima a Plaza de Toros.

El Sr Alcalde informa a los presentes que se ha hablado con la Empresa Huarte quien ha adquirido el compromiso de dejar dichas arquetas a ras de suelo.

4º.- Actos previstos para el día 7 y 9 de diciembre.

El Sr Alcalde informa que el día 7 de diciembre hay prevista la actuación del Grupo "Enjambre" y que el día 9 de diciembre tendrá lugar el encuentro de Corales de Castilla-La Mancha.

III.- VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL

El Sr Alcalde señala que en relación con el presente tema, se había hecho una encuesta para ver el número de interesados en la adquisición de las mismas y que se habían registrado 65 peticiones pero que no había más información al respecto.

El Sr Cortés Pérez señala que en el presente punto debe intervenir un Concejal del Grupo Popular, al haberse solicitado dicho punto en un Pleno extraordinario.

La Sta Toledo Muñoz pregunta si la lista de peticionarios es vinculante, contestando el Sr Alcalde que no, ya que se abrirá un período de inscripción en su momento.

El Sr Calvo Caballero señala que la lista de peticionarios es meramente estadística y que sirve de base para poder dirigir una petición formal y fundada a la Consejería de Obras Públicas.

El Sr Gil Caballero expone que le parece bien la medida de promoción de viviendas de régimen especial y solicita que el Ayuntamiento tenga en cuenta en el expediente lo siguiente:

1º.- Que se redacte por el Ayuntamiento el baremo de puntos teniendo en cuenta años de empadronamiento, situación económica y número de hijos, y que existan cupos de viviendas para solteros y casados.

2º.- Que se construyan en lugar idóneo, es decir en suelo municipal ya consolidado o mediante un convenio urbanístico.

DILIGENCIA.- rectificado el artículo 2º en sesión ordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 1995

3º.- Que no se construyan todas de una vez, al objeto de que tengan acceso distintos tipos de edades y que se tengan en cuenta suficiente espacio verde.

4º.- Que se cree un órgano de seguimiento con el fin de gestionar los trámites que correspondan al Ayuntamiento, con participación de los dos Grupos Políticos.

DILIGENCIA.- rectificado el último párrafo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1995.

El Sr Calvo Caballero señala que hasta la fecha no hay nada definitivo y que se actuará una vez que se conceda al Ayuntamiento la realización de las viviendas.

IV.- INSTALACION DE CONTENEDORES DE PAPEL, CARTON Y PILAS USADAS

La Sta Toledo Muñoz toma la palabra y señala que era conveniente la recogida de residuos tóxicos y no tóxicos, ya que de esta manera se favorece el medio ambiente.

Asimismo propone la recogida de pilas en depósitos pequeños y su envío a lugares específicos, así como la colocación de contenedores de vidrio y otros adecuados para la recogida.

El Sr Barbas de la Llana expone que el día 6 de julio pasado se hizo la petición al órgano competente de la Junta, para la recogida de los mismos y para la colocación de contenedores, petición que fue reiterada el pasado 18 de septiembre, y sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

El Sr Cortés Pérez indica que para recogida de pilas y aceite hay empresas autorizadas por la Junta, y siempre que se acumule cantidad suficiente extraen el aceite y lo retiran, siendo anteriormente gratuitos estos trabajos y actualmente sabe que cobran de 5 a 10 ptas por litro. Asimismo señala que se podía obtener del Ayuntamiento de Guadalajara información acerca de la empresa encargada de la recogida de pilas.

El Sr Calvo Caballero señala que su Grupo está sensibilizado con el tema del medio ambiente y que se buscarán soluciones idóneas.

V.- REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL

El Sr Aragón López toma la palabra y manifiesta su sorpresa por la aparición de la citada Revista, ya que los Concejales del Grupo Popular no han sido informados de ello, y entienden que al representar al electorado deben participar en la misma.

El Sr Calvo Caballero señala que respeta la opinión del Portavoz del Grupo Popular pero le recuerda que dicho Grupo no quiso participar en el Gobierno Municipal. Asimismo señala que la Revista es institucional y no tiene cariz político, ya que tiene por objeto informar acerca de la gestión del Ayuntamiento con criterios serios.

El Sr Aragón López indica que el hecho de no participar en el Equipo de Gobierno no quiere decir que no deban participar en la confección de la Revista, ya que cree que tienen derecho a ello.

A continuación pregunta por el coste de la misma y su periodicidad, contestando el Sr Calvo Caballero que el coste ha sido de 182.000 ptas todo incluido, y que no se ha establecido periodicidad concreta.

VI.- **EMISION POR PARTE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DE INFORME COMPARATIVO PORMENORIZADO DE LA CONTABILIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS AñOS 1.994 Y 1.995**

El Sr Alcalde señala que las mismas personas que hicieron las cuentas en el año 1.994 las han hecho en el 1.995.

El Sr Cortés Pérez manifiesta que nadie duda de los funcionarios a la hora de hacer las cuentas, pero entiende que puede haber errores en la forma y solicita que se lleve a cabo un resumen paralelo de partidas y que aparezcan más claras de lo que aparecen en la Revista municipal; de esta forma se puede comprobar si están constatados todos y cada uno de los gastos de los dos ejercicios.

El Sr Calvo Caballero señala que en el año 1.994 estaba el Sr Cortés de Alcalde y por tanto no necesita las cuentas, y que ya las conocen porque se ha hablado de ello en otros Plenos. Que no encuentra justificación para que el Secretario haga el estudio comparativo solicitado, ya que en este caso se debe limitar a advertir de ilegalidades posibles.

El Sr Cortés Pérez insiste en solicitar una exposición clara de las cuentas porque no encuentra constatados todos los datos comparativos de 1.994 y 1.995. Que no es desconfianza sino que duda de que estén registrados todos los datos, y por ello la información aunque no está falseada está incompleta.

El Sr Calvo Caballero replica que las cuentas no ofrecen sospechas y están como tiene que estar y recogen todos los datos.

El Sr Parejo Martínez indica que están mareando la perdiz porque este año no ha habido deficit.

El Sr Aragón López señala que es posible que los ingresos sean correctos pero le llama la atención la diferencia de gastos del 94 y 95 ya que deberían ser similares.

El Sr Gil Caballero pregunta si las facturas de Química La Alcarria se refieren todas a la piscina o a algún otro apartado y si están metidas en las cuentas, contestando el Sr Barbas de la Llana que están recogidas todas las cuentas.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular de emisión del informe citado por el Sr Secretario-Interventor, es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

VII.- **RESOLUCION DE ALCADIA APROBATORIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AñO 1.994**

Por el Sr Secretario se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto y a continuación se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 1.995 y cuyo contenido literal es el siguiente:

CLM-A Nº 369816

"RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA. Vista la liquidación de Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO 1.994

		IMPORTES		
	(A)	70.464.685		
	(B)	69.670.409		
(A - B)	(C)			794.276
	(D)			
	(E)			
	(F)		7.500.000	
	(G)			
-D+E+F+G)	(H)			8.294.276

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO ..... (A - B)

(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION

(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION

(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (C - D + E + F + G)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PRESUPUESTO 1.994 -

a) Deudores Pendientes de Cobro....	14.971.560	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....		14.694.390
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....		277.170
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....		
- Saldos de dudoso cobro.....		
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....		0
b) Acreedores Pendientes de Pago...	13.625.578	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....		3.063.710
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....		
+ De Presupuesto de Ingresos.....		
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....		10.561.868
- Pagos Pendientes de Aplicación.....		0
c) Fondos Líquidos de Tesorería....	13.057.700	
d) Remanente Líquido de Tesorería..	14.403.682	(a - b + c)
e) Remanente para Gastos con F.A...		
f) Remanente para Gastos Generales.	14.403.682	(d - e)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 172 de la Ley 39 / 88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1.° DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2.° Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3.° Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera Sesión que se celebre."

El Sr Cortés Pérez expresa su queja de que en el momento en que ha examinado el presente expediente en la carpeta de Pleno no se encontraba la hoja de Resolución de Alcaldía.

VIII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Por el Sr Alcalde se justifica la iniciación del presente expediente y a continuación por el Sr Secretario se da cuenta del mismo, y que tiene por objeto suplementar determinadas partidas del presupuesto vigente con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 1.994.

El Sr Cortés manifiesta que se alegra de que haya un superávit de 14 millones en la liquidación del ejercicio anterior y que permite llevar a cabo el presente expediente, si bien se pregunta si no habría sido conveniente, estando tan cercano el fin del ejercicio, el haber utilizado el traspaso de partidas excedentes; que le sorprende que la cantidad suplementada en personal laboral y seguros sociales sea idéntica, y que se desvía en más de un 5,25% sobre el presupuesto inicial. Por último pregunta si hay previstas contrataciones nuevas.

El Sr Calvo Caballero señala que efectivamente la realidad del superávit es relativa, pero éste es el sistema más cómodo y más práctico, ya que de lo contrario habría que hacer un estudio de todo el presupuesto. Que las cantidades suplementadas se han redondeado para que no resulten insuficientes.

Por el Sr Secretario se aclara que las partidas de seguros sociales deben incluir gastos de asistencia sanitaria de los funcionarios y los seguros de los propios funcionarios, cuyas retribuciones no se incluyen en la partida de personal laboral.

Visto el anterior expediente, se aprueba el mismo con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

Asimismo se acuerda su exposición al público en la forma reglamentaria y dejándose constancia que caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial de modificación.

IX.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

Mociones del Grupo Socialista

1ª.- Recaudación ejecutiva

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de fecha 29 de noviembre de 1.995 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"D. José María Calvo Caballero, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Horche, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, somete a consideración del Pleno ordinario del día 30 de noviembre de 1.995 la siguiente Moción de Urgencia:

Según documentación remitida a este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma Diputación Provincial de Guadalajara, se ha comprobado que las deudas contraídas con esta Entidad Local por el concepto de recaudación ejecutiva de conceptos tributarios de diversos ejercicios económicos, alcanzan cifras altamente elevadas.

Dada la importancia que que tiene para esta Corporación la recaudación ejecutiva antedicha, indispensable para el desarrollo de una gestión eficaz de los servicios municipales, y habida cuenta del convenio concertado entre el Ayuntamiento de Horche y el Servicio Provincial de Recaudación, se formula la siguiente propuesta:

Exigir de la Excma Diputación Provincial de Guadalajara que por el Servicio de Recaudación se proceda a llevar a cabo la gestión y trámites administrativos legales para la recaudación ejecutiva de las deudas tributarias contraídas con Horche, y se ingresen en esta Tesorería las cantidades que correspondan."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción se procede a su debate, tomando la palabra el Sr Cortés Pérez quien manifiesta que al tratarse de un acuerdo reflejado en convenio, debe exigirse por el Alcalde y Tesorero de la Corporación, no entendiendo que haya que adoptar acuerdo de Pleno.

El Sr Calvo Caballero señala que se trata de hacer un recordatorio a la Diputación Provincial para que cumpla con su obligación de recaudar, lo que supondría un gran alivio para el Ayuntamiento, ya que se debe mucho dinero por los contribuyentes.

El Sr Alcalde interviene diciendo que lo adeudado al Ayuntamiento es muy elevado, unos 14 millones, más la deuda de los que tienen domicilio desconocido; que no hay misterio alguno con los que pagan bien y que donde hay que incidir es en los malos pagadores.

El Sr Cortés Pérez señala que cree recordar que la ejecutiva se ha llevado a cabo anteriormente y que lo que se adeuda entiende son deudas de dudoso cobro, duplicidades, desconocidos; que es conveniente hacer revisiones de padrones, e insiste en que los órganos adecuados para hacer esta petición son el Alcalde y el Tesorero.

Sometida a votación la presente moción de urgencia es aprobada con los votos a favor del Grupo socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo popular (4 votos).

2a.- Cesión de terrenos para construcción de viviendas sociales

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de fecha 30 de noviembre de 1.995 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Los Concejales del Grupo Socialista a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 someten a consideración del Pleno la siguiente Moción:

Ofrecer a la Consejería de Obras Públicas los terrenos necesarios para la construcción de viviendas sociales".

El Sr Alcalde justifica la urgencia de la moción, por el hecho de que unos minutos antes de la celebración del presente Pleno ha recibido una llamada del Delegado de Obras públicas solicitando el acuerdo que se somete a consideración.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se acuerda asimismo por unanimidad, poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas los terrenos necesarios para la construcción de viviendas sociales.

Moción del Grupo Popular

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de fecha 30 de noviembre de 1.995 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Julio Aragón López, Concejal de este Ayuntamiento y en representación del Grupo Político del Partido Popular

EXPONE:

Ante la reciente colocación de una señal de STOP en el primer desvío hacia Horche desde la carretera nacional 320, viniendo desde Guadalajara donde anteriormente había un Ceda el Paso, puesto que es generalmente incorporación al carril de la derecha en sentido hacia Horche con plena visibilidad para ceder el paso

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

SOLICITA:

Que se debata, y en su caso apruebe, la siguiente

MOCION DE URGENCIA

Realizar desde este Ayuntamiento los trámites necesarios con el organismo competente para que a la mayor brevedad posible sea sustituida la mencionada señal por la que había anteriormente."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se acuerda asimismo por unanimidad su aprobación, dejando constancia el Sr Calvo Caballero que ya está hecha la petición.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas

1ª.- Del Sr Cortés Pérez, en qué fase se encuentra el curso de reforestación.

El Sr Barbas de la Llana contesta que el curso ya terminó y que se entregaron certificados del Ayuntamiento en un acto en el que estuvo la Sta Toledo Muñoz; que está pendiente de remisión por parte de la Consejería de los diplomas correspondientes y que se guarda expediente de cada alumno para posibles trabajos en beneficio del Ayuntamiento.

Asimismo señala el Sr Barbas de la Llana hay que tratar de que el curso tenga una continuidad.

2ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre datos de la visita efectuada a la Autonomía.

El Sr Alcalde contesta que se solicitó entrevista al Sr Bono y se le hizo entrega de un dosier con las necesidades de Horche para que fuesen atendidas. Que posteriormente hicieron una visita al Sr Consejero de Industria y que a dichas visitas les acompañó el Superdelegado de la Junta.

DILIGENCIA - rectificado el 2º párrafo de la 2ª pregunta en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1995

3ª.- Del Sr Aragón López, sobre si se han dado cuenta del error aritmético en la presentación de las cuentas de las Fiestas, en el apartado de PACME actuaciones musicales: 3.411.881 ptas.

El Sr Barbas de la Llana contesta que en ese apartado está incluido todo lo que se contrató a través de PACME (música, karaoke, cohetes, etc)

DILIGENCIA - rectificada la 3ª pregunta en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1995.

4ª.- Del Sr Aragón López sobre cuentas de la Feria Chica, apartado de 40.000 ptas pagadas al Ayuntamiento.

El Sr Barbas de la Llana contesta que las cuentas que los organizadores le entregaron no decían nada de esa cantidad; que cree que es posible que hayan pagado al personal del Ayuntamiento pero por trabajos hechos en sus horas libres.

5ª.- Del Sr Aragón López, sobre si se ha aclarado el error aritmético en la deuda contraída por la médico.

El Sr Barbas de la Llana contesta que ya ha quedado aclarado y así lo ha aceptado la médico.

6ª.- Del Sr Aragón López sobre factura aprobada en Comisión de Gobierno en Restaurante La Fuensanta.

El Sr Calvo Caballero contesta que es la comida del día de la Pintura y otras que aclarará en Pleno siguiente.

7ª.- Del Sr Aragón López, sobre qué caminos rurales se han reparado.

El Sr Parejo Martínez contesta que donde ha podido entrar la máquina y que se ha concedido a los agricultores 200.000 ptas.

8ª.- Del Sr Aragón López, sobre si se ha descartado el colocar la bomba de agua.

El Sr Parejo Martínez contesta que se va a reparar una bomba porque se ha roto la otra.

9ª.- Del Sr Aragón López, sobre si se ha recibido la subvención del curso de reforestación.

El Sr Barbas de la Llana contesta que todavía no.

10ª.- Del Sr Aragón López, sobre si hay perspectivas de trabajo del Agente de desarrollo local.

El Sr Alcalde contesta que ojalá se pudiese emplear.

11ª.- Del Sr Aragón López, sobre subvención concedida al Belén.

La Sra Martínez García contesta que 50.000 ptas como a todas las asociaciones.

12ª.- Del Sr Aragón López, sobre actividades previstas para este mes.

La Sra Martínez García contesta que lo ya comentado de los días 7 y 9 de diciembre, el teatro del día 6 de enero, la Cabalgata y en general lo típico que se ha hecho otros años, y que se darán placas para los belenes concedidas por la Consejería de Cultura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde